

## **ALTAS, BAJAS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS. LICENCIAS FEDERATIVAS DE DEPORTISTAS 2025**

### **ALTAS, BAJAS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS. LICENCIAS FEDERATIVAS DE DEPORTISTAS 2025**

#### **MUY IMPORTANTE:**

El procedimiento para las altas y renovaciones de licencias se realizará a través de la sección “*Fedérate Ahora*” de la web federativa ([www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com))

Las licencias que se encuentren domiciliadas antes de las 00:00 horas del 15/12/2024 entrarán en vigor el 1/01/2025.

Las domiciliaciones posteriores a la fecha indicada entrarán en vigor a medida que se vayan tramitando.

Para comprobar si el pago de la licencia está domiciliado, cada interesado puede acceder a su ficha personal (perfil) en la forma indicada a continuación y verificar si figura correctamente grabado el número de cuenta en que desea que le sea cargado el importe de la licencia federativa, así como su DNI y todos los datos necesarios para girar el recibo bancario.

**IMPORTANTE: El número de cc debe incluir necesariamente el IBAN.**

**Variaciones de datos:** Cualquier variación de datos (vinculación a un club, domicilio, email, teléfono, cuenta bancaria, insertar una nueva fotografía identificativa, cambiar la clave personal, etc.) debe ser realizada on-line por los interesados a través de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com), entrando a través de Login, (usuario y contraseña) donde aparecerán unos espacios designados para el **usuario** (el mail con el que se registró en su día) y su **clave alfanumérica personal**. Si no la conoce o bien no puede acceder a su ficha, deberá generar una nueva, pinchando en “¿Has olvidado tu contraseña?” Automáticamente recibirá en su cuenta de correo la nueva contraseña para acceder a la zona personal. (Revisar spam por si entra en esa carpeta).

En el caso de no recordar el mail de registro o esté en desuso comuniquen por mail con [inscripciones@fgpadel.com](mailto:inscripciones@fgpadel.com)

**Es muy importante que todo federado revise los datos personales que figuran en su ficha, para verificar que son correctos los que figuran en la misma ya que de lo contrario, y en caso de devolución del recibo, se dará de baja la licencia.**

**Personalización de la clave o contraseña:** Puede variar la clave personal o contraseña por otra de al menos 8 caracteres alfanuméricos elegidos por el propio interesado.

**Cambios de club:** Entre los datos que pueden ser objeto de variación, se encuentra también el del club al que se vincula el deportista para toda la temporada a efectos de competiciones oficiales por equipos (ligas y campeonatos gallegos por equipos, tanto absolutos como veteranos)

**A través de la “Ficha personal”, cada deportista deberá seleccionar el club al que se vincula para la temporada 2025**

Se recuerda a los deportistas que pueden renovar su licencia vinculándose a un club o como “Independiente”.

Un club puede inscribir en las Ligas a deportistas vinculados a su club o deportistas independientes, los cuales quedarán a partir de ese momento vinculados a dicho club hasta el final de la temporada.

**BAJAS:** Aquellos deportistas que no deseen renovar su licencia para la temporada 2025, pueden causar baja de su domiciliación accediendo directamente antes del 15/12/2024 a su "**Ficha personal**" (**perfil**) de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com) eliminando su número de cuenta. Asimismo, pueden enviar mail a la dirección [administración@fgpadel.com](mailto:administración@fgpadel.com) antes de la fecha indicada anteriormente solicitando la baja para la próxima temporada, indicando su nombre, apellidos y DNI.

**ALTAS:** Las nuevas altas se realizan on-line a través del apartado **FEDÉRATE AHORA** de la página web [www.fgpadel.com](http://www.fgpadel.com) y siguiendo las instrucciones anteriormente señaladas.

**ALTAS Y RENOVACIONES DE MENORES EN EDAD ESCOLAR (6 A 16 AÑOS):**

Las altas y renovaciones de los menores en edad escolar deberán acompañar necesariamente para ser tramitadas, el siguiente [documento](#) para su adhesión a XOGADE, firmado por sus padres o tutores legales.

**IMPORTE DE LAS LICENCIAS PARA 2025:**

- 55 € para los que cumplan 18 años o más durante el 2025.
- 25 € para aquellos que cumplan entre 15 y 17 años durante el 2025.
- 20 € para quienes cumplan 14 o menos años durante el 2025.
- 48€ Licencia de Árbitro\*
- 48€ Licencia de Técnico\*

\*Las licencias de Técnico y Árbitro se abonarán a través de transferencia bancaria, no por domiciliación.

En A Coruña, a 20 de noviembre de 2024

El Secretario